

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17305** LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1331/14, por auto de 10 de febrero se ha declarado en concurso necesario, abreviado al deudor Opecen Inmobiliaria, S.A. b15973951, con domicilio en Cedrón del Valle 7 Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador concursal la existenciador concursal el Economista don Salustiano Velo Sabin, Pl. Mayor, 30, 41 Lugo, Salustiano.velo@sace.es.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 10 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150023984-1